



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN

Resolución número 2023-0946, de 11 de julio de 2023 del Ayuntamiento de Zaratán, por la que se resuelve lo siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

-Por Acuerdo Plenario de 27 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Zaratán, conforme a la Ley 20/201, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 2022/194, de 10 de octubre de 2022, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 194, de 6 de octubre de 2022, entre las que se encuentra una plaza de Técnico/a Socio Cultural, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso.

-Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2022, se acuerda aprobar las Bases Específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a una plaza de Técnico/a Socio Cultural, personal laboral a jornada completa del Ayuntamiento de Zaratán. del proceso de estabilización de empleo temporal, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 2022/238, de 15 de diciembre de 2022, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 240, de 15 de diciembre de 2022.

-Con fecha 29 de diciembre de 2022 se publicó anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 312, la Resolución de 21 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Zaratán (Valladolid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, entre ellas una plaza de Técnico /a Socio Cultural.

-Con fecha 4 de mayo de 2023 se emite Resolución del Tribunal Calificador, determinando la relación definitiva de aprobados, remitiendo a la Alcaldía la Resolución del Tribunal, con la propuesta de contratación como personal laboral fijo al candidato que ha obtenido la máxima puntuación en la baremación de méritos, determinando la lista de aspirantes ordenada por puntuación total obtenida, a los efectos de la formación de bolsa de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en los puestos de este Ayuntamiento, de la categoría profesional Técnico socio cultural, con la siguiente relación y orden de aspirantes:

ORDEN	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI	VALORACIÓN TOTAL
1	MARÍA LUISA	GÓMEZ	VILLALBA	***3822**	7,00
2	MARÍA ÁNGELES	ACEBES	PALENZUELA	***1554**	5,35
3	MARÍA ESTER	MERINO	BENITO	***3190**	5,00
4	ELISABET	DUQUE	DEL POZO	***3248**	1,50

SEGUNDO. Publicar la bolsa de trabajo de Técnico socio cultural, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/141

Lunes, 24 de julio de 2023

Pág 27

de Zaratán. Se mantendrá expuesta la bolsa de trabajo vigente y actualizada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Zaratán.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Zaratán, a 12 de julio de 2023.-La Concejala de Urbanismo, Personas Mayores y Personal.-Fdo.: Diana Parrado Fernández. Decreto de Alcaldía 2023-0881, de 23 de junio de 2023.

ID DOCUMENTO: FTHQx+fOz2q6GyV1L93uXZ/2dts=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

